



OFICIO N° 116951  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las estadísticas o registro que mantiene de las personas ciegas o con discapacidad visual total, tanto a nivel nacional como regional y, específicamente de la Región de Tarapacá, precisando el año de data de esa estadística o registro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

ALA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 83C5A585C9E0E437



## OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO  
A : KAREN ASTORGA VILLAGRA, DIRECTORA (S) NACIONAL DE  
SENADIS.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe si cuenta con estadísticas o mantiene registro de las personas ciegas o con discapacidad visual total, tanto a nivel nacional como regional, y, específicamente de la Región de Tarapacá, precisando el año de data de esa estadística o registro, remitiendo copia de los mismos.



RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

